

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Hanin Frangie Beltrán, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Hanin Frangie Beltrán**, para prestar servicios como Delegada Comercial Adjunta, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Patricia Sylvia Long Whitehouse**, para prestar servicios como Asistente de Programas, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Mario Lorenzo Gutiérrez Ocampo**, para prestar servicios como Visa Clerk, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Daniel Arturo Jaime Ayala**, para prestar servicios como Investigador, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nogales, Sonora.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **David Hedilberto Gutiérrez González**, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Josefina Idalia Mozqueda Torres**, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Eligio López De la Cruz**, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Gloria Silvia del Villar Núñez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Gloria Silvia del Villar Núñez**, para prestar servicios como Asistente Contable, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ivonne García Pérez**, para prestar servicios como Auxiliar Contable, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Gabriela Paola Rosas González**, para prestar servicios como Asistente en Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Edna Valeria Cepeda González**, para prestar servicios como Investigadora en la Oficina de Seguridad Regional, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Jorge Xavier Reyes Ocaña**, para prestar servicios como Asistente Administrativo, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano **David Ernesto Garza Zaldivar**, para prestar servicios como Empleado en la Sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ileana Berenice Velázquez Mejía**, para prestar servicios como Asistente de Recursos Humanos, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano **Edgardo Gutiérrez Castellanos**, para prestar servicios como Jefe de Refrigeración, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano **Bertrand Foulkes Romo**, para prestar servicios como Asistente Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Cabo San Lucas, Baja California, Sur.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso al ciudadano **José Manuel Hernández López**, para prestar servicios como Investigador, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ericka Daphne Marino Silva**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Laura Melina Roa Uruzquieta**, para prestar servicios como Recepcionista Trilingüe, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **José Antonio Ruiz Velasco Rivera Melo**, para prestar servicios como Coordinador de Transportes, en la Embajada de Canadá, en México.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Giancarla Calia Cerrillo, para prestar servicios en la Embajada de la India, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso a la ciudadana Giancarla Calia Cerrillo, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de la India, en México.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Bárbara Selene Corchado Rivera y Albert Daman Agraz, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Bárbara Selene Corchado Rivera**, para prestar servicios como Asistente de Viajes en la Sección de Asuntos Antinarcoóticos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Albert Daman Agraz**, para prestar servicios como Investigador de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Laurence Olivia Pantin, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Laurence Olivia Pantin**, para prestar servicios como Responsable del Servicio de Prensa, en la Embajada de Francia, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Erika Alejandra Hernández Victoria**, para prestar servicios como Asistente Administrativo en la Oficina de Comercio Agrícola, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Salvador Sánchez Colón**, para prestar servicios como Especialista de Proyectos, Grado FSN-11/1 en la Agencia para el Desarrollo Internacional, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **David Oliver González Bravo**, para prestar servicios como Auxiliar de Pasaportes y Visas (Passport & Visa Clerk), en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Moisés Medrano González**, para prestar servicios como Guardia de Detección de Vigilancia (Surveillance Detection Guard), en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamaulipas.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Mario Jesús Riestra Venegas, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Panamá en la Ciudad de Puebla, con circunscripción consular en el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Mario Jesús Riestra Venegas**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Panamá en la Ciudad de Puebla, con circunscripción consular en el Estado de Puebla.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.